

# Boletín Ofi

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Estado que comprende todos los distritos municipales de esta Provincia con espresion del número de secciones en que se han dividido para formar el Censo de población, número de cédulas recogidas en los mismos y total de habitantes que contienen, el cual se publica en este periódico oficial, en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º de la circular de la Comisión de Estadística General del Reino, de 15 de Junio último.

PUEBLOS.	Número de secciones en que se ha dividido.	Número de cédulas recogidas.	Total de habitantes.
<b>PARTIDO DE ALFARO.</b>			
Alfaro.	»	1113	5043
Aldeanueva de Ebro.	»	537	2205
Rincon de Soto.	»	369	1415
		2019	8663
<b>PARTIDO DE ARNEO.</b>			
Arnedo.	»	922	3489
Arnedillo y Santa Eulalia Somera.	»	212	889
Bergasa.	»	144	571
Bergasillas.	»	58	263
Carbonera.	»	43	161
Corera.	2	225	868
Enciso y Aldeas.	4	353	1241
Herce.	»	205	786
Munilla y Aldeas.	6	560	2542
Ocon y Aldeas.	»	509	1956
Poyales y Aldeas.	4	175	738
Préjano.	»	286	964
Quel.	»	456	1727
Redal.	»	142	522
Robres y Aldeas.	»	99	406
Santa Eulalia Bajera.	»	60	211
Tudelilla.	»	255	1044
Turruncun.	»	80	287
Villar de Arnedo.	»	245	1022
Villarroya.	»	91	331
Zarzosa.	»	101	354
	16	5201	20164
<b>PARTIDO DE CALAHORRA.</b>			
Calahorra y Murillo.	8	1742	7104

Alcanadre.	»	331	1225
Ausejo.	»	605	2167
Autol.	»	722	2616
Pradejon.	»	265	1189
	8	3665	14501

#### PARTIDO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Cervera y Rincon de Olivado.	»	965	3970
Aguilar e Inestrillas.	»	347	1558
Cornago y Valdeperrillo.	»	407	1680
Grábalos.	»	339	1269
Igea.	»	392	1747
Muro y Ambas Aguas.	»	212	777
Navajun.	»	82	294
Valdemadera.	»	114	421
	»	2858	11716

#### PARTIDO DE HARO.

Haro.	»	1641	6394
Abalos.	»	181	725
Angunciana y Oreca.	»	162	667
Briñas.	»	144	632
Briones.	3	900	3233
Casalareina.	»	292	1358
Castañares de Rioja.	»	177	611
Cellorigo.	»	75	253
Cihuri.	»	120	451
Cuzcurrita de Rio Tiron.	»	343	1347
Cuzcurritilla.	»	29	130
Foncea y Arcefoncea.	»	175	687
Fonzaleche y Villaseca.	»	159	610
Galbarruli.	»	51	213
Gimileo.	»	56	258
Ochanduri.	»	56	266
Ollauri.	»	225	944
Ribas.	»	59	219
Rodezno.	»	157	629
Sajazarra.	»	137	515
San Asensio y Villarrica.	8	546	1978
San Vicente y Peciña.	»	751	2573
Tirgo.	»	458	609
Treviana.	»	295	1224
Villalba.	»	80	309
Zorraton.	»	158	650
	11	7065	27665

#### PARTIDO DE LOGROÑO.

Logroño, Cortijo y Varea.	25	2879	11239
Agoncillo.	»	185	715
Albelda.	»	287	1142
Alberite.	»	211	800
Arrubal.	»	47	214
Cenicero.	»	553	2212
Clavijo.	»	98	363
Collado y Aldeas.	»	109	438
Daroqa.	»	50	185

Entrena.	10	240	864
Fuenmayor.	5	537	2128
Hornos.	»	65	237
Jubera.	»	227	953
Lagunilla y Ventas Blancas.	2	269	1049
Lardero.	4	325	1182
Leza de Rio Leza.	»	82	307
Murillo de Rio Leza.	»	355	1316
Medrano.	»	103	408
Nalda e Islallana.	2	463	1708
Navarrete.	»	554	2205
Ribaflacha.	»	411	1463
Sojuela.	»	75	310
Sorzano.	4	113	467
Somalo.	»	9	46
Sotés.	»	159	525
Torre Montalvo.	»	26	125
Viguera, Castañeres de las Cuebas y Panzares.	2	400	1450
Villamediana.	»	284	1008
Zenzano y Villanueva de San Prudencio.	»	36	128

#### PARTIDO DE NAGERA.

Nágera.	12	683	2945
Alesanco.	»	342	1240
Aleson.	»	58	241
Anguiano y Villanueva.	»	589	1515
Arenzana de Abajo.	»	145	564
Arenzana de Arriba.	»	61	209
Azofra.	»	116	505
Badarán.	»	225	872
Baños de Rio Tovia.	6	202	751
Berceo.	»	126	484
Bezares.	»	45	169
Bobadilla.	»	46	170
Brieva.	»	121	442
Camprovin.	»	139	546
Canales y Velandia.	9	265	980
Canillas.	»	76	322
Cañas.	»	70	304
Cárdenas y Mahave.	»	106	380
Castroviejo.	»	77	274
Cordovin.	»	53	209
Estollo.	»	111	421
Hormilla.	»	187	751
Hormilleja.	»	81	334
Huércanos.	»	209	703
Ledesma.	»	50	191
Manjarés.	»	64	244
Mansilla.	»	136	559
Mafute.	»	219	812
Pedroso.	»	231	865
San Millan de la Cogolla y Aldeas.	»	219	909
Santa Coloma.	»	146	524
Tovia.	»	46	175
Torrezilla sobre Alesanco.	»	85	332
Tricio.	»	130	550
Uruñuela.	»	131	652
Ventosa.	»	185	636
Ventrosa.	»	141	512

sellos de cuatr

Villar de Torre.	»	112	465
Villarejo.	»	37	166
Villavelayo.	»	90	383
Villaverde.	»	60	244
Viniñoga de Abajo.	»	147	503
Viniñoga de Arriba.	»	123	418
		27	6285 24454
<b>PARTIDO DE TORRECILLA</b>			
Torecilla de Cameros.	»	481	2000
Ajamil.	»	51	177
Aldeanueva de Cameros.	»	36	119
Almarza y Rivabellosa.	»	70	261
Cabezon de Cameros.	»	43	173
Gallinero de Cameros.	»	41	165
Hornillos y Valdeosera.	»	60	222
Hortigosa y Aldeas.	»	289	1072
Jalon.	»	38	140
Laguna de Cameros.	»	134	563
La Santa.	»	40	131
Luezas.	»	29	150
Lumbreras y Aldeas.	»	6	209
Montalvo de Cameros.	»	33	97
Muro de Cameros.	»	64	221
Nestares.	»	58	234
Nieva y Montemediano.	»	2	159
Pinillos.	»	35	147
Pradillo.	»	83	285
Basillo.	»	103	315

Tormantos	»	157	572
Valgañon y Angutá	»	100	549
Villalobar	»	53	248
Villarta Quintana y Quintana de Rioja.	2	98	502
Zarraquin.	»	56	154
		29	4322 18022

Rabanera de Cameros.	»	55	211
San Roman y Aldeas.	»	168	611
Santa Maria de Cameros.	»	36	139
Soto y Treguajantes.	3	539	2072
Terroba.	»	41	168
Torre de Cameros.	»	56	187
Torremuña y Larriba.	»	75	375
Trevijano.	»	109	385
Villanueva de Cameros.	»	98	341
Villostada.	»	547	1149
		15	3600 13640
<b>RESUMEN.</b>			
Alfaro.	»	2019	8663
Arnedo.	16	5201	20164
Calahorra.	8	3665	14501
Cervera del Rio Alhama.	»	2838	11716
Haro.	11	7065	27665
Logroño.	54	9112	35187
Nágera.	27	6285	24454
Sto. Domingo de la Calzada.	29	4322	18022
Torrecilla de Cameros.	13	5600	13640
		158	44127 173812

Logroño 4 de Agosto de 1857.—El Gobernador, Francisco Paez de la Cadena.

Seguándose causa criminal de oficio en el Juzgado de 1.ª Instancia de Arnedo, contra Gregorio Gil, vecino de Sta. Lucia de Ocon, por robo de mieses á D. Bernardo Fernandez, que lo es de Galilea, y habiéndose acordado por el mismo Juzgado proceder á la prision del referido Gregorio Gil, el cual se ha fugado del local donde se le habia arrestado, cuyas señas se expresan á continuacion; encargo á los Alcaldes de esta Provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia que por cuantos medios les sugiera su celo, procuren indagar el paradero de dicho Gil, á fin de que si fuere habido lo reduzcan á prision poniéndolo á disposicion del citado Juez de primera instancia de Arnedo.

**Señas del prófugo Gregorio Gil.**

Su estatura alta, de estado casado, labrador, traginero, corpulento, lleno de cara, boca grande, y mal configurada, balbuciente y vestido de mahon verde en mediano uso. Logroño 4 de Agosto de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

El dia 26 de Julio próximo pasado, ha desaparecido de la casa de D. Leandro Pastor, vecino de Albelda, su hijo Laureano, cuyas señas se insertan á continuacion, y como hasta la fecha no se haya podido indagar su paradero, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, que por cuantos medios les sugiera su celo procuren averiguar el paradero de dicho Laureano á fin de que si fuere habido lo pongan á disposicion del Alcalde de Albelda. Logroño 4 de Agosto de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

**Señas de Laureano Pastor.**

Edad 14 años, cara delgada, pelo rojo, pintó de viruelas. Viste pantalon de paño pardo, chaqueta mala de pana verde, al-pargata valenciana.

Debiendo salir el Visitador de Ganaderia y Cañadas del partido de Calahorra, á recorrer los pueblos de la Provincia; encargo á los Alcaldes le presten cuantos auxilios sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones. Logroño 4 de Agosto de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

La Direccion General de Rentas estancadas con fecha 31 de Julio próximo pasado dice á este Gobierno de provincia lo que sigue:  
Dispondrá V. S. se inserte á la mayor

brevidad en el Boletin oficial de esa provincia el siguiente anuncio.

La Hacienda contratará en pública licitacion el surtido de papel para la elaboracion del sello de todas clases y de los documentos de vigilancia durante los cuatro años proximos, bajo el tipo de cuarenta y seis reales cada resma y con sujecion á las demas condiciones insertas en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia de hoy, debiendo celebrarse la subasta el 31 de Agosto próximo en esta Direccion general, en donde se hallan de manifiesto las muestras del papel.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Logroño 4 de Agosto de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

Prevengo á los Alcaldes que todavia no han remitido los recibos del pago de dotaciones de maestros de instruccion primaria relativos al 2.º trimestre de este año, que los remitan en el preciso término de ocho dias: pues de lo contrario se expediran veredades de apremio para recogerlos. Logroño 5 de Agosto de 1857.—Francisco Paez de la Cadena.

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha 30 del que curso me dice lo que copio

«El Excmo. Sr. Director General de Infanteria con fecha 20 del actual me dirige la circular que ha pasado á los cuerpos de su arma, cuyo tenor es el que sigue.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 14 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Habiendo solicitado el Capitan General de Filipinas el envío de un segundo Comandante y cuatro Subtenientes de Infanteria para cubrir las vacantes que puedan ocurrir en el Ejército de dichas Islas, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar, que explore V. E. la voluntad de los primeros Comandantes del arma de su cargo que deseen pasar á aquellas posesiones de segundos de Ultramar, y de los Subtenientes que les convenga verificarlo en su clase y á falta de estos los Sargentos primeros que reúnan las condiciones que estan prevenidas; debiendo al efecto remitir V. E. á este Ministerio á la mayor brevedad posible, las solicitudes, biografias y hojas de servicios de los que se acojan á esta disposicion. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de las clases que menciona esta Real disposicion;

previniendo á V. S. remita á esta direccion con toda urgencia las instancias de los aspirantes, siempre que reúnan todas las condiciones que exige la Real orden de primero de Marzo de 1855, y no se hallen invalidados por las restricciones que marca la de 17 de Febrero de 1856.—Y lo traslado á V. S. para su noticia y que disponga se inserte en el Boletin Oficial de esa provincia.»

Lo que se inserta en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento de todas las clases á quienes comprende. Logroño 31 de Julio de 1857.—El Gobernador Militar Interino, Pedro Perez.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha de ayer me dice lo que copio.

«El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 28 del finado me dijo lo que sigue.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar, queden sin efecto las instancias promovidas despues del 9 de Junio de 1856, en solicitud de rehabilitacion en el goce de Cruces pensionadas de Maria Isabel Luisa cuyas concesiones hubiesen sido hechas antes de la indicada fecha, en que finalizó el improrrogable plazo de dos meses que fue señalado por la Real orden de 9 de Abril de 1856, para promover esta clase de reclamaciones.—Lo que de orden de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo trascribo á V. S. para que por ningun concepto curse instancias de esta clase y lo haga publicar en el Boletin Oficial de la Provincia para noticia de los interesados.»

Lo que se inserta en el de este dia para conocimiento y puntual cumplimiento de cuanto S. M. ordena en su preinserta Real disposicion. Logroño 2 de Agosto de 1857.—El Gobernador Militar Interino, Pedro Perez.

**COMISION RIOJANA DEL FERRO CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.**

Lista de las personas que hasta hoy se han suscrito en esta Comision á la empresa Bilbaina del Ferro-Carril con expresion de las cantidades por que lo han hecho.

Rs. vn.	
Suma anterior.	966,500
Don Pedro Ramos Verde.	20,000

D. Joaquin Gonzalez y hermanos.	120,000
D. Tadeo Salvador.	20,000
D. Meliton Herreros Hidalgo.	10,000
D. Vicente Fernandez de Urutia.	10,000
D. Tomás Delgado.	6,000
D. Juan del Pozo.	10,000
D. Juan Fernandez y Fernandez (de Galilea.)	10,000
D. Leandro Ardanza (de Haro.)	40,000
D. Leonardo de Viar.	10,000
D. Mariano Jalon.	15,000
D. Leon Pedruzo.	10,000
D. Celso Planzon.	20,000
D. Victor Ibarvia (de la Calzada).	25,000
D. José Osma.	20,000
D. José Elvira.	10,000
D. Pedro Isidoro Martinez (de Laguna de Cameros).	20,000

Total Rs. vn. 1.342,500

(Se continuará.)

El Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad dice con fecha de hoy á esta Comision:

«La Comision del ferro-carril de Vizcaya con fecha 2 del corriente dice al Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de mi Presidencia lo que copio.—Siendo ya necesario saber positivamente los recursos con que cuenta la Empresa establecida en esta Villa, para la construccion del ferro-carril, de las inmediaciones de Tudela á Bilbao por Miranda, en cuya licitacion se dispone á tomar parte, la Comision mista ha acordado en la sesion de hoy, que se cierre la suscripcion á dicha Empresa el dia 15 del corriente, y que se ponga en conocimiento de los Señores Comisionados, á fin de que estos tengan la bondad de remitir á la misma la lista de los Señores suscritores con sus respectivas adhesiones.—Lo que tenemos el honor de poner en conocimiento de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 2 de Agosto de 1857.—El Presidente, Vicente de Orobio.—El Secretario, Agustin Maria de Obieta.—Excmo. Ayuntamiento de Logroño.—Lo que traslado á esa Comision para su conocimiento.

Y la Comision lo hace presente para que las personas que gusten suscribirse lo verifiquen antes de la fecha citada. Logroño 5 de Agosto de 1857.—El Presidente, Diego Fernandez.—Guillermo Crespo, Secretario.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.